



*ANUNCIO de 5 de junio de 2023 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Línea aérea de alta tensión a 20 kV para la mejora del suministro eléctrico, en los términos municipales de Plasenzuela y Trujillo (Cáceres)". Expte.: AT-9468. (2023080979)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulos II y V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Línea aérea de alta tensión a 20 kV para la mejora del suministro eléctrico en los términos municipales de Plasenzuela y Trujillo (Cáceres).
2. Peticionario: Eléctrica del Oeste Distribución, SLU, con domicilio en avda. Virgen de Guadalupe, 33 - planta 2.ª, 10001 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9468.
4. Finalidad del proyecto: 1.ª fase de la LAMT 20 kV "Plasenzuela – Santa Marta de Magasca", para integrar la localidad de Santa Marta de Magasca en una red mallada, con objeto de garantizar y mejorar el suministro eléctrico de la misma.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Nueva línea de alta tensión proyectada a 20/30 kV (1.ª fase), aérea en simple circuito, con conductor LA-56 (54,60 mm<sup>2</sup>) y longitud total de 4,13 km.

  - Inicio: Apoyo 8345.4 de la LAMT 20 kV "Explotaciones Ganaderas".
  - Final: Apoyo n.º 29 proyectado (apoyo de línea particular a ceder).

Emplazamiento: Terrenos públicos y privados en los términos municipales de Plasenzuela y Trujillo.
6. Evaluación de impacto ambiental: El proyecto, por sus características, está sometido a evaluación de impacto ambiental simplificada.



7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto, de acuerdo con la información y documentación aportada por el peticionario, que se recoge en el anexo del presente anuncio.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente al proyecto durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

En las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: [soiemcc@juntaex.es](mailto:soiemcc@juntaex.es).

En la página web [www.industriaextremadura.juntaex.es](http://www.industriaextremadura.juntaex.es).

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 5 de junio de 2023. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS.**

AT-9468

FINCA							AFECCIÓN				
N.º	Políg	Parc	Paraje	T. M.	Tipo de Terreno	PROPIETARIO	APOYOS		VUELO		OCUPAC. TEMP.
							Cantidad	m²	Long.	m²	
1	501	12	Mina la Liebre	Plasenzuela	Rural	Joaquin Solis Toril Domingo Solis Toril	6	9,42	638,56	3.831	3.193
2	501	14	Mina la Liebre	Plasenzuela	Rural	Belen Lozano Alia Ramon Serrano Lozano Gonzalo Maria Serrano Lozano	-	-	54,48	327	273
3	501	9004	Plasenzuela	Plasenzuela	Rural	Ayuntamiento de Plasenzuela	-	-	8,52	51	43
4	501	15	Mina la Liebre	Plasenzuela	Rural	Felix Rodriguez Lubián	-	-	67,72	406	339
5	501	16	Mina la Liebre	Plasenzuela	Rural	Felix Rodriguez Lubián	2	3,14	267,64	1.606	1.338
6	501	5060	Mina Petra	Plasenzuela	Rural	Hilario Bermejo Villa	1	1,57	198,60	1.192	993
7	501	5062	Mina Petra	Plasenzuela	Rural	Margarita Herrera Toril	1	1,57	40,33	242	202
8	45	64	La Matilla Royal	Trujillo	Rural	Maria Del Carmen Pablos Mateos Ezequiel Pablos Mateos Emilio Pablos Mateos Aurora Pablos Mateos Maria Del Pilar Pablos Mateos	8	12,56	1.323,84	7.943	6.619
9	45	67	La Matilla Royal	Trujillo	Rural	Francisco Santos Robledo	11	17,27	1.432,52	8.594	7.162
10	45	65	La Matilla Royal	Trujillo	Rural	Francisco Santos Robledo	1	1,57	339,68	2.039	1.699